



POLÍTICA DE MEJOR EJECUCIÓN

compliance.eu@trive.com
www.trive.com



Objeto

Esta Política de mejor ejecución establece la base que **TRIVE Financial Services Malta Limited** (en adelante, "**Trive Malta**") seguirá para ejecutar o transmitir órdenes en nombre de sus Clientes, según lo requerido por el Reglamento MiFID y de acuerdo con las Normas de Servicios de Inversión de la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (MFSA, por sus siglas en inglés) y el Reglamento de Conducta Empresarial de la MFSA, con sus oportunas modificaciones. El objetivo de esta Política de mejor ejecución se refiere a deber a los Clientes el mejor resultado posible cuando:

- Se ejecuten órdenes en nombre de Clientes minoristas, Clientes profesionales (incluidos planes de inversión colectiva) y contrapartes elegibles.
- Se reciban y transmitan órdenes para Clientes profesionales (incluidos planes de inversión colectiva) y contrapartes elegibles.

Trive Malta ha establecido los procedimientos y acuerdos necesarios que están diseñados para proporcionar de forma coherente la ejecución de órdenes de forma rápida, justa y expeditiva para sus Clientes, con sujeción y teniendo en cuenta la naturaleza de la operación, las prioridades de la estrategia comercial y el mercado en cuestión, y que, en nuestra opinión, proporciona el mejor equilibrio en una gama de factores a veces contradictorios.

Obligación y criterios de mejor ejecución

La obligación de mejor ejecución se refiere al requisito de ejecutar las órdenes de los Clientes en los mejores términos disponibles para los Clientes. **Trive Malta** ejecutará una orden de Cliente teniendo en cuenta los siguientes criterios (conjuntamente, los "**Mejores criterios de ejecución**"):

- **Precio:** este criterio se refiere al precio resultante de la transacción excluido cualquier cargo de ejecución de **Trive Malta** aplicable. El precio incluiría las tarifas del lugar de ejecución, los precios de compensación y liquidación y cualesquiera otras tarifas en la medida en que sean aplicables.
- **Velocidad y probabilidad de ejecución:** **Trive Malta** aplica el criterio de velocidad y probabilidad de ejecución como la velocidad a la que es capaz de progresar la orden y la probabilidad de que podamos completarla en su totalidad, o al menos una parte sustancial de la misma. Cuando las instrucciones del Cliente requieran o impliquen una velocidad a la que **Trive Malta** deba proceder con la orden, seguirá dichas instrucciones a menos que determine un conflicto inmediato y sustancial con el criterio del precio. Cuando las instrucciones no hagan referencia a la velocidad, **Trive Malta** procesará la orden a una velocidad que considere que representa un equilibrio entre la creación de impacto en el mercado y la ejecución de la orden en el momento oportuno para reducir el riesgo de ejecución. Este criterio aumenta en importancia en situaciones en las que el acceso a la liquidez en el instrumento pertinente está limitado de alguna manera. Por ejemplo, si el valor en sí no tiene liquidez o si el Cliente introduce un precio límite que no sea negociable.
- **Costes:** se refiere a los gastos incurridos al realizar las transacciones y cualquier actividad de cobertura asociada.
- **Probabilidad de liquidación:** **Trive Malta** prevé que las transacciones se ejecuten para liquidarse de forma oportuna. Si la estrategia de ejecución particular de un Cliente compromete la probabilidad de liquidación, **TRIVE MALTA** podrá abstenerse de seguir esa estrategia, incluso si resultara en un mejor precio.

- **Tamaño de la orden:** el tamaño de cualquier solicitud de presupuesto puede afectar al precio del presupuesto, p. ej., órdenes de mercado excepcionalmente grandes o con contrapartes limitadas dispuestas a cotizar.
- **Naturaleza de la orden:** las características de una solicitud de presupuesto u orden resultante podrían afectar a la ejecución.
- **Cualquier otra consideración relevante:** estos criterios pueden ser relevantes para la ejecución eficaz de la orden del Cliente, como la naturaleza del mercado pertinente, los requisitos reglamentarios locales, las condiciones imperantes en el mercado, el impacto potencial en el mercado, el momento de recepción de las órdenes y lo que se haya acordado con el Cliente.

La obligación de proporcionar el mejor resultado posible al ejecutar órdenes de Clientes se aplica en relación con todos los tipos de instrumentos financieros. Sin embargo, dadas las diferencias en las estructuras del mercado o la estructura de los instrumentos financieros, puede ser difícil identificar y aplicar un estándar uniforme de cualquier procedimiento para una mejor ejecución que fuese válido y efectivo para todas las clases de instrumentos.

Antes de ejecutar una orden, **Trive Malta** determina la importancia relativa de los citados criterios de ejecución antes de decidir dónde colocar la orden.

En ausencia de instrucciones específicas, **Trive Malta** prioriza los criterios que considera más apropiados para una orden de Cliente en particular para lograr el mejor resultado posible de forma coherente. Debe tenerse en cuenta que la mejor ejecución puede no aplicarse necesariamente a cada transacción individual, pero puede implicar una determinación de una sucesión de transacciones durante un periodo de tiempo.

Al ejecutar una orden en nombre de un Cliente minorista, para determinar el mejor resultado posible, **Trive Malta** tiene en cuenta la contraprestación total que representa el precio del Instrumento y los costes relacionados con la ejecución, que deberá incluir todos los gastos incurridos por el Cliente que estén directamente relacionados con la ejecución de la orden, incluidas las tarifas del lugar de ejecución, las tarifas de compensación y liquidación y cualesquiera otras tarifas pagadas a terceros implicados en la ejecución de la orden y cualquier comisión recibida por **Trive Malta** y tarifas pagadas a terceros implicados en la ejecución de la orden. Sin embargo, **Trive Malta** reconoce que puede haber, de vez en cuando, circunstancias en las que otros factores puedan ser prioritarios en aras de completar las instrucciones del Cliente o que existe una razón en el mejor interés del Cliente para hacer lo contrario. Por ejemplo, la velocidad y la certeza de la ejecución pueden priorizarse en determinadas circunstancias.

Instrucciones específicas

Cuando **Trive Malta** reciba instrucciones específicas de un Cliente, **Trive Malta** seguirá las instrucciones específicas y, al hacerlo, se considerará que **Trive Malta** ha cumplido con su obligación de tomar todas las medidas razonables para obtener el mejor resultado posible para ese Cliente en la medida en que ejecute una orden o un aspecto específico de la orden siguiendo instrucciones específicas de un Cliente relacionadas con la orden o el aspecto específico de la orden.

Por lo tanto, al recibir instrucciones específicas, **Trive Malta** no está obligada a seguir esta Política de mejor ejecución en relación con la totalidad o parte de la orden si existe un conflicto. Cuando las instrucciones específicas se refieran solo a una parte de una orden, **Trive Malta** podrá seguir su Política de mejor ejecución para aquellas partes de la orden que no sean tratadas en las instrucciones de los Clientes.

TRIVE MALTA no induce a los Clientes a que le indiquen con quién debe ejecutar una orden de una manera determinada, señalando expresamente o sugiriendo implícitamente el contenido de la instrucción al Cliente,

ya que una instrucción en ese sentido es probable que impida a TRIVE MALTA obtener el mejor resultado posible para ese Cliente.

Selección del lugar de ejecución

Al elegir los lugares de ejecución, **Trive Malta** se centra en la imparcialidad del precio propuesto al Cliente, recopilando datos de mercado utilizados en la estimación del precio de dicho producto y, cuando sea posible, comparándolos con productos similares o comparables. Al elegir el lugar de ejecución, TRIVE MALTA se encarga de seleccionar los lugares de ejecución que proporcionan una ejecución de alta calidad de forma constante, teniendo en cuenta todos los factores de ejecución relevantes anteriores.

En la actualidad, **Trive Malta** ejecuta todas las órdenes del Cliente en forma extrabursátil (OTC, por sus siglas en inglés) a través de su plataforma de operaciones con licencia. A su vez, gestiona todos los riesgos comerciales de los Clientes a través de su propia relación profesional con los proveedores de liquidez.

Por otro lado, **Trive Malta**, a su vez, recurre a servicios de clientes profesionales para garantizar que gestiona debidamente el riesgo de negociación de cualquier Cliente, sobre los lugares de ejecución de los Proveedores de liquidez ("**PL**") con los que puede contratar ocasionalmente.

Actualmente **Trive Malta** gestiona los riesgos comerciales de sus Clientes a través de los servicios de PL de:

- Trive Financial Services UK Ltd (con sede en el Reino Unido y autorizada por la FCA del Reino Unido).
- International Finance House Ltd. (con sede en las Islas Vírgenes Británicas).

Aunque estos PL comparten la misma propiedad de beneficiario final de **Trive Malta**, la Empresa garantiza en todo momento que mantiene una relación profesional en condiciones de igualdad.

En la ejecución de las órdenes de los Clientes también pueden intervenir costes y tarifas de terceros (por ejemplo, comisiones por swaps, etc.), que se comunican debidamente.

Supervisión y revisión

Trive Malta supervisa e informa internamente sobre sus lugares de ejecución de forma constante, realizando cambios y renegociando términos cuando sea necesario.

Trive Malta revisa anualmente o siempre que se produzca un cambio sustancial en el proceso, todos los lugares para garantizar que sean apropiados y de acuerdo con su política de mejor ejecución.

Notificaciones al Cliente

TRIVE MALTA tiene la obligación de proporcionar a sus Clientes la información adecuada sobre esta Política. Para cumplir con esta obligación, TRIVE MALTA pondrá esta Política a disposición de sus Clientes. En caso de que TRIVE MALTA realice cualquier cambio sustancial en esta Política (ya sea de conformidad con el proceso de revisión o de otro modo), está obligado a notificar los cambios a sus Clientes.